Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 29 de Junio de 2022 se aprobó por la Junta General del Principado de Asturias la Ley del Principado de Asturias 6/2022, de 29 de junio, del Real Instituto de Estudios Asturianos publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 8 de agosto del 2022 y el Boletín Oficial de España el 19 de Julio del mismo año.

En la Exposición de Motivos de la citada ley se señala que la modificación de la misma era necesaria y urgente ya que la anterior Ley databa del año 1985 y durante estos años se habían producido diversos cambios normativos que hacían necesaria su adaptación.

La Ley configura al RIDEA como un ente público dedicado al estudio, investigación y divulgación de la cultura regional, especialmente de la asturiana, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, estableciendo un régimen de funcionamiento, así como un estatuto presupuestario, contable y de personal propio, y quedando sometido, en última instancia, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas o, en su caso, del Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, está Ley debe ser completada, en cuanto a las previsiones que la misma hace, sobre su funcionamiento y organización interna por medio de un Reglamento que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
24.01.2024 14:39:53 CET

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

La misma Ley en su Disposición final primera establece que el Ridea elaborará en el plazo de seis meses dicho reglamento que será remitido al Consejo de gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería competente en materia de cultura, para su aprobación mediante decreto

Habiendo realizado este trámite el Real Instituto de Estudios Asturianos en tiempo y forma y dado el tiempo transcurrido se hace necesaria su aprobación por el Consejo de gobierno.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, realice todos los trámites necesarios para la aprobación mediante Decreto del Reglamento el Real Instituto de Estudios Asturianos.

Palacio de la Junta General, 24 de enero de 2024

Álvaro Queipo Somoano

Portavoz